

ADJUDICA: Licitación Portal Mercado Público,  
Servicio de Mantenimiento Técnico de Generadores y  
del Sistema Eléctrico del Complejo Fronterizo de  
Agua Negra.

COQUIMBO, 08 de Junio del 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Mayo del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por el Servicio de Mantenimiento Técnico de Generadores y Sistema Eléctrico (preventiva) del Complejo Fronterizo de Agua Negra;

Que con fecha 01 de Junio del 2009, esta Gobernación recibió 04 ofertas para la licitación ID 2077-17-L109, las cuales, cumplieron con todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados mediante el portal; en que solo dos de los Oferentes, presentaban registros vigentes y habilitados en Chileproveedores, para ser contratados por entidades públicas; que efectuadas consultas administrativas, mediante el portal, a los oferentes que no presentaban habilitaciones y en referencia a algunas de las propuestas económicas, de las que se solo se obtuvieron respuestas parciales o ninguna y sin las acreditaciones comprobables de habilitación;

Que en definitiva y habiendo evaluado cada propuesta aceptada; considerando todos los criterios de evaluación indicados en las bases de la licitación y los antecedente administrativos adjuntados por los Oferentes; se ha optado por la oferta que presenta un programa de mantenimiento técnico acorde a lo requerido, una experiencia comprobable en servicios similares de ejecución en el complejo fronterizo, cuya propuesta económica esta acorde a los recursos disponibles para la ejecución del servicio; la observación a quien obtuvo una buena ponderación general y la segunda mejor evaluación entre las cuatro propuestas presentadas; conforme al siguiente cuadro de evaluación final, donde el oferente mejor evaluado, no presenta las habilitaciones necesaria para ser contratado por organismos estatales:

Oferente	Experiencia comprobable serv. Similares 20 %	Calidad técnica del Servicio Propuesto 30 %	Precio / Costos Pgrma. Mant. Propuesto 50 %	Totales
Renzo M. Valenzuela Colli	0,00	2,10	6,00	8,10
Comercial Magallanes Ltda.	2,00	1,50	7,50	11,00
Rony H. Díaz Santander Soc.	0,00	3,00	8,50	11,50
Constructora San Cristóbal Ltda.	0,00	2,10	5,00	7,10

Que por consiguiente dicto la siguiente:



6831240

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 948 /

1.- **ADJÚDÍQUESE**, Licitación de fecha 25 de Mayo del 2009, ID 2077-17-L109 al Oferente, **COMERCIAL MAGALLANES LTDA.** R.U.T. 85.753.400-K, con domicilio de su casa matriz en Fermín Vivaceta Nº 879, comuna de Santiago, de la región Metropolitana y sucursal en calle Ulriksen Nº 1319, colina El Pino, en la comuna La Serena; Por el valor total de \$ 1.761.200.- (Un millón setecientos sesenta y un mil doscientos pesos) correspondiente al costo total, a suma alzada e impuestos incluidos por el Servicio de Mantenimiento Técnico de Generadores y Sistema Eléctrico del Complejo Fronterizo de Agua Negra, por el periodo comprendido entre Junio y Noviembre 2009; según lo establecido en los términos de referencia y condiciones publicadas y ofertadas, en el portal Mercado Público.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al Ítem 24 03 012 (541 03 02) del Presupuesto de la Administración del Complejo Fronterizo, correspondiente al año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

RCA/SEN/HAJ  
Distribución:

- Carpeta Dpto. Fanzas.
- Adm./Complejo Front. Agua Negra
- Oficina de partes 6841378